



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 21 de FEBRERO de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 341-2025-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 286-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 810-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública";

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor.";

Que, con Resolución Administrativa N° 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización a través del proceso de reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, en que está consignado el cargo Jefe de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con la clasificación de Directivo Superior, el mismo que se encuentra en la condición de ocupado;

Que, con Resolución Directoral N° 457-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 10 de junio de 2024, se aprobó Presupuesto Analítico de Personal 2024, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se encuentra en la condición de vacante el cargo de Jefe de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, nivel F-3;

Que, mediante Resolución Directoral N° 810-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 5 de setiembre de 2024, se encargó a la servidora **Isabel Lucila ESCARCENA MARZANO**, las funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección



ORIGINAL
 Sol. Valdivia
 Dirección Interno

 NILDA MONTALBÁN BENITES
 Fedataria
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRESA - CALLAO
 DEG N° FECHA:

Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, hasta la designación del titular;

Que, mediante Memorando N° 341-2025-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita dar término a la encargatura de funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Isabel Lucila ESCARCENA MARZANO**, Enfermera, nivel 14, y propone en su reemplazo al servidor **Gary Giancarlo GARCIA DEXTRE**, Odontólogo, nivel I, para el ejercicio fiscal 2025 o hasta la designación del titular;

Que, mediante Memorando N° 810-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N°286-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que: dar termino, a la encargatura de funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Isabel Lucila ESCARCENA MARZANO**, Enfermera, nivel 14, dándole las gracias por los servicios prestados y encargar el puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Gary Giancarlo GARCIA DEXTRE**, Odontólogo, nivel I, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO, al encargo de funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Isabel Lucila ESCARCENA MARZANO**, Enfermera, nivel 14, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Gary Giancarlo GARCIA DEXTRE**, Odontólogo, nivel I, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, a la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

DFG. N° FECHA:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 21 de FEBRERO de 2025

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

[Signature]
.....
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina Ejecutiva
REGUM
Regional de Salud del Callao
M. GÓMEZ C.A.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comité Asesor
Regional de Salud del Callao
M. Sánchez M.

